



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Unidad de Abastecimiento
Sección Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-65-LQ24

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS DEL HUAP

En Santiago con fecha 02 de abril de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-65-LQ24 denominada, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS DEL HUAP", del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°387 de fecha 14 de marzo de 2023, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

Nombre	Cargo
Gerardo Rojas Velásquez	Profesional Infraestructura
Nicolas Pacheco Perez	Jefe de equipos Médicos
Pablo Guajardo Fregni	Jefe de mantención

*Se deja constancia de que **Cristian Gonzalez Ilabaca, Jefe de Recursos Físicos** no se encuentra realizando funciones en el hospital y es remplazado por **Gerardo Rojas Velásquez, Profesional Infraestructura**

*Se deja constancia de que **Gustavo Schneider Chozas, Profesional Infraestructura** no se encuentra realizando funciones en el hospital y es remplazado por **Pablo Guajardo Fregni, jefe de mantención**

Llamado a Concurso

Con fecha 14 de marzo de 2023, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-65-LQ24 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS DEL HUAP**, Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°387 de fecha 14 de marzo de 2023.

La Licitación antes señalada se conforma por el servicio, según se detalla a continuación:

SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS DEL HUAP

Apertura administrativa.

Con fecha 25 de marzo de 2023, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibíendose una (1) oferta del siguiente proveedor:

N°	RUT	PROVEEDOR
1	76.235.549-3	INGELIFT INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL LTDA.

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°10, Anexo N°11, asistir a Visita a Terreno Obligatoria, entregar documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, Plazo de entrega no supera los 30 días corridos desde la aceptación de la orden de compra, informa la totalidad de los precios solicitados en el anexo N°4 otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Anexo N°11	Asistir a Visita a Terreno Obligatoria	Entregar documento de Garantía de Seriedad de la Oferta	Plazo máximo para la ejecución de los servicios indicado en anexo N°6 no supera los 10 días corridos desde la aceptación de la Orden de Compra	Estado Oferta	Observaciones
1	76.235.549-3	INGELIFT INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE		

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 02 de abril de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Requerimientos Técnicos, declaración jurada simple, oferta económica, antecedentes para evaluación, cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias, tiempo de garantía de los trabajos, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

a) Criterios de Evaluación

Las Ofertas recibidas serán evaluadas conforme a los criterios y subcriterios de evaluación, que a continuación se indican y, de acuerdo con las ponderaciones que se señalan en el siguiente cuadro: El Hospital considerará los siguientes criterios y se ponderarán como se indica a continuación:

Criterio	Subcriterio	Forma de puntuar	Máximo puntaje posible	Ponderación
I. Económico (60%)	1) Precio del mantenimiento correctivo con materiales, más mano de obra en horario hábil.	Menor valor	100 pts.	40%

	2) Precio de la mano de obra en hora-hombre por mantenimientos correctivos en horario inhábil.	Menor valor	100 pts.	20%
II. Técnico (38%)	1) Experiencia.	Según tabla	100 pts.	18%
	2) Plazo de Entrega de materiales en Listado Referencial de Stock.	Según tabla	100 pts.	18%
	3) Programa de Integridad.	Según tabla	100 pts.	2%
II. Administrativo (2%)	1) Requisitos Formales.	Cumplimiento	100 pts.	2%

b) Metodología De Evaluación

Los criterios de evaluación y sub-criterios para la selección de las propuestas con sus respectivos porcentajes de ponderación y las fórmulas de asignación de puntaje serán los siguientes:

I. Criterio económico, 60% (Anexo N°4):

1. Subcriterio Precio del mantenimiento correctivo con materiales, más mano de obra en horario hábil (40%)

El precio expresado en la oferta debe incluir el costo de la mano de obra por mantenimiento correctivo en horario hábil. El costo de los materiales por mantenimiento correctivo **no** se considera dentro del precio de la oferta.

$$\text{Fórmula: } ((\text{Precio Oferta Menor} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0,40$$

2. Subcriterio Precio de la mano de obra en hora-hombre por mantenimientos correctivos en horario inhábil (20%)

$$\text{Fórmula: } ((\text{Precio Oferta Menor} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0,20$$

II. Criterio Técnico, 38%:

1. Subcriterio Experiencia, 18%: El proveedor oferente debe presentar Certificados de Experiencia (Anexo N°7), que acrediten la prestación del mismo objeto del presente proceso en los últimos 24 meses contados desde la fecha de cierre de la licitación, en centros de salud públicos o privados, (no se aceptarán certificados emitidos por el HUAP). Solo se asignará puntaje a un certificado por cada institución, con un máximo de 10 certificados.

Cantidad de certificados de experiencia que acrediten la prestación del mismo objeto del presente proceso, con Instituciones públicas y privadas chilenas de salud. Requisitos:	18%	<u>N₁ = Evaluación por cada servicio prestado según anexo N°7:</u> Bueno: 10 puntos Regular: 5 puntos Malo: 0 puntos	P ₁ = N ₁ * 0,18
---	-----	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de certificados de experiencia. Informar en Anexo N°6 (Máximo 10). • Antigüedad máxima de 2 años a la publicación del presente proceso licitatorio. • No se aceptarán certificados emitidos por el HUAP. 		Máximo Total: 100 puntos	
---	--	--------------------------	--

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de verificar los antecedentes y solicitar referencias, respecto del cumplimiento del Contrato presentado con las instituciones referidas.

Fórmula: Puntaje Subcriterio Obtenido según tabla * 0,18

2. Plazo de Entrega de materiales en Listado Referencial de Stock (Anexo N°6) 18%:

Descripción	Puntaje
Plazo de entrega Listado Referencial entre 1 a 5 días desde la aceptación de la O.C.	100
Plazo de entrega de Listado Referencial entre 6 a 10 días desde la aceptación de la O.C.	50

** plazo máximo para la ejecución de los servicios indicado en anexo N°6, no podrá superar los 10 días corridos desde la aceptación de la Orden de Compra.*

Formula: Puntaje Obtenido * 0.18

4. Programa de Integridad 2%:

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III. Criterio Administrativo 2%:

1. **Requisitos Formales 2%:** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según las imprecisiones que se advierten durante todo el proceso de evaluación, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CRITERIO	PUNTAJE
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.02

El puntaje final obtenido por cada oferente será la suma de todos los puntajes ponderados obtenidos en cada subcriterio.

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS DEL HUAP													
N°	Oferente	Criterio Económico (60%)				Criterios Técnicos (38%)						Requisitos Formales (2%)	
		Precio neto del mantenimiento correctivo con materiales, más mano de obra en horario hábil (40%)	Puntaje	Precio neto de la mano de obra en hora-hombre por mantenimientos correctivos en horario inhábil (20%)	Puntaje	Experiencia (18%)	Puntaje	Plazo de Entrega de repuestos en listado referencial de stock y precio de repuestos más comunes (18%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
1	INGELIFT INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL LTDA.	\$63.578.808	100	\$10.000	100	12	0	5	100	No cumple	0	Cumple	100

*Se deja constancia de que el proveedor **INGELIFT INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL LTDA, RUT: 76.235.549-3**, presenta 12 certificados de experiencia de los cuales ninguno es válidos debido a que no corresponde al formato solicitado.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por las ofertas evaluadas:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS DEL HUAP								
N°	Oferente	Precio neto del mantenimiento correctivo con materiales, más mano de obra en horario hábil (40%)	Precio neto de la mano de obra en hora-hombre por mantenimientos correctivos en horario inhábil (20%)	Experiencia (18%)	Plazo de Entrega de repuestos en listado referencial de stock y precio de repuestos más comunes (18%)	Programa de Integridad (2%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL
1	INGELIFT INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL LTDA.	40,00	20,00	0,00	18,00	0,00	2,00	80,00

V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la adjudicación de los servicios de la Licitación ID 2111-65-LQ24 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS DEL HUAP" ID 2111-65-LQ24.", por 24 meses, al siguiente proveedor, y por un monto a no exceder de \$323.330.000, según el siguiente detalle:

Para el mantenimiento preventivo el monto total será de \$75.658.782, de acuerdo a lo ofertado por el proveedor

El saldo entre el monto para el mantenimiento preventivo programado y el tope del tramo de la licitación, correspondiente a \$247.671.218, será utilizado para el pago de los repuestos informados en Anexo N°10, costos de mantenciones correctivas y el pago de hora-hombre para visitas técnicas de mantenimiento correctivo, que se requieran durante la vigencia del contrato.

1. Precio del mantenimiento correctivo con materiales, más mano de obra en horario hábil, según Anexo N°4:

Línea	Servicio	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Por 24 Meses	Total Neto	Total I.V.A. incluido
1	Precio por 24 meses, por servicio de mantenimiento preventivo programado y visitas de diagnóstico para el mantenimiento correctivo en horarios y días hábiles de ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS DEL HUAP	INGELIFT INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL LTDA.	76.235.549-3	\$63.578.808	\$ 63.578.808	\$ 75.658.782
					\$ 63.578.808	\$ 75.658.782

2. Precio de la mano de obra en hora-hombre por mantenimientos correctivos en horario inhábil, según Anexo N°4:

Línea	Servicio	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Total I.V.A. incluido
1	Precio por hora-hombre por visitas técnicas de mantenimiento correctivo en horarios no hábiles de ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS DEL HUAP	INGELIFT INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL LTDA.	76.235.549-3	\$10.000	\$ 11.900

3. Listado referencial de stock y precio de repuestos más comunes, según Anexo N°10:

CODIGO REPUESTO	NOMBRE REPUESTO	MARCA	CANT.	PRECIO NETO \$
N/A	Bloque Auxiliar contactor 1nc bclf	N/A	1	15.000
N/A	Bloque Auxiliar contactor 1no bclf	N/A	1	15.000
N/A	Contactador de Potencia Gen. Elect.11KW CL-04	N/A	1	150.000
N/A	Puente serie de puerta cabina	N/A	1	55.000
N/A	Rueda cable sincronización Diam 64	N/A	1	60.000
N/A	Contacto eléctrico serie de puerta cabina	N/A	1	55.000
N/A	Rueda concéntrica carro superior cabina	N/A	1	60.000
N/A	Barrera fotoeléctrica	N/A	1	350.000
N/A	Puente serie puerta cabina	N/A	1	55.000
N/A	Cable sincronización telescópica 1380	N/A	1	55.000
N/A	Rueda cablesincronización Diam 47	N/A	1	60.000
N/A	Resorte de seguridad	N/A	1	40.000
N/A	Guiador inferior compact	N/A	1	28.000
N/A	Contacto eléctrico puente enclavamiento	N/A	1	60.000
N/A	Puente eléctrico de contacto enclavamiento	N/A	1	60.000
N/A	Rueda arrastre cerrojo (enclavamiento mecanico)	N/A	1	45.000
N/A	Rueda concéntrica carro superior	N/A	1	70.000
N/A	Rueda excéntrica inferior D.30	N/A	1	70.000

Firman la presente acta:

Nombre	Cargo	Rut y Firma
Nicolas PATECO	JEFE EQUIPOS MEDICOS	11668390-7 
Pablo GUARDALUPE	JEFE MANTENCIÓN	15930270-9 
Gerardo Rojas	Supervision electrico	13.701.936-1 

ANEXO Nº12
ID 2111-65-LQ24

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA
A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA
**LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS
DEL HUAP"**

Yo, Nicolás Pacheco, cedula nacional de identidad N° 12168380-7 con domicilio en Calle la Uña 546 PJE Alto, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Nicolás Pacheco
4168380 +
NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA



Jefe Equipos Misioneros
CARGO

Santiago, 02 de abril de 2024.

ANEXO N°12
ID 2111-65-LQ24

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA
A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS
DEL HUAP"

Yo, PABLO GUARALSO F., cedula nacional de identidad N° 15930270-9 con domicilio en SAN PABLO #8953, LUDAHUEL, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

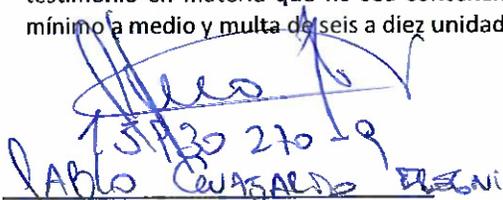
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


PABLO CUASARDO PLEGUEZ

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA


JEFE DE MANTENIMIENTO

CARGO

Santiago, 02 de abril de 2024.

ANEXO N°12
ID 2111-65-LQ24

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA
A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS, MONTACARGAS Y MONTACAMAS
DEL HUAP"

Yo, Gerardo Rojas Velazquez, cedula nacional de identidad N° 13.701.936-1 con domicilio en Cusco 345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Gerardo Rojas Valenzuela
13.701.936-1

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Supervisor Electrico

CARGO

Santiago, 02 de abril de 2024.